

#2267

Marzo 10/37

P1/4990

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley por el cual se opera un aumento en la Ley de Gasto Público, con cargo al balance del superavit estimado de ingresos.

7 Pienzo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 07282

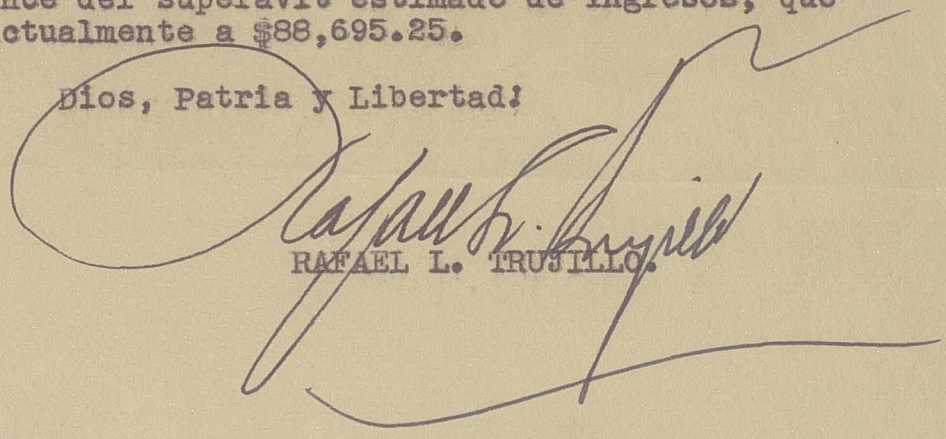
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de marzo de 1937.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Con el propósito de atender diversas necesidades de la Secretaría de Estado de Agricultura, someto a la consideración del Congreso Nacional, por la digna mediación de usted, el adjunto proyecto de ley por el cual se opera un aumento de \$8,416.47 en la Ley de Gastos Públicos, con cargo al balance del superávit estimado de ingresos, que monta actualmente a \$88,695.25.

Dios, Patria y Libertad!



RAFAEL L. TRUJILLO.

0664/10

11 11

Aprobada 1^a de Mayo 16/37
" 2^a " " 17/37

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Del remanente del superávit de ingresos estimados para el año 1937, que asciende a \$88,695.25 se destina la cantidad de \$8,416.47 para aumentar el Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos para el año 1937, conforme se indica a continuación:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE
AGRICULTURA.-

10497 SECRETARIA DE ESTADO.

G10497B Otros Gastos Corrientes \$ 1,430.00

30940 SERVICIO DE TRANSPORTACION.

G30940B Otros Gastos Corrientes 505.00

G30940C Adquisición de Propiedades 3,000.00

30920 FOMENTO AGRICOLA 3,481.47

Total: \$ 8,416.47

DADA, etc.

CALCULOS DETALLADOS DEL AUMENTO
OPERADO EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS DE 1937,
POR VIRTUD DE LA LEY # _____.

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE
AGRICULTURA.

<u>10497</u>	<u>SECRETARIA DE ESTADO.</u>		
G10497B	Otros Gastos Corrientes.		
	14 Gastos corrientes, especiales y diversos, (aumento)	\$	1,430.00
<u>30940</u>	<u>SERVICIO DE TRANSPORTACION.</u>		
G30940B	Otros Gastos Corrientes.		
	05 Gastos de Viajes, (aumento)	\$	105.00
	12 Vehiculos de Motor, (sost.) (aumento)	<u>400.00</u>	\$ 505.00
G30940C	Adquisición de Propiedades.		
	(3000) Vehiculos de Motor, (aumento)	\$	3,000.00
<u>30920</u>	<u>FOMENTO AGRICOLA.</u>		
G30920	Preparación de terreno para cultivos (creación)	\$	2,000.00
	Para cancelación de cuentas contrai- das durante el año 1936, (creación)	\$	<u>1,481.47</u>
	Total	\$	<u>8,416.47</u>

[Handwritten scribbles]

1178

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Marzo 17 de 1937.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 7232, de fecha 10 del presente mes, anexo al cual vino el proyecto de ley por el cual se opera un aumento de \$ 8,416,47 en la Ley de Gastos Públicos, con cargo al balance del superávit estimado de ingresos, que monta actualmente a \$88,695,25 en favor del Cap. VII de la Ley de Gastos Públicos (Sec. de E. de Agricultura.).

Pláceme comunicarle, que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

[Signature]
Mario Fernán Gabral
Presidente del Senado.

FAM/.

[Handwritten vertical note]
P1/4999

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Marzo 17, 1937

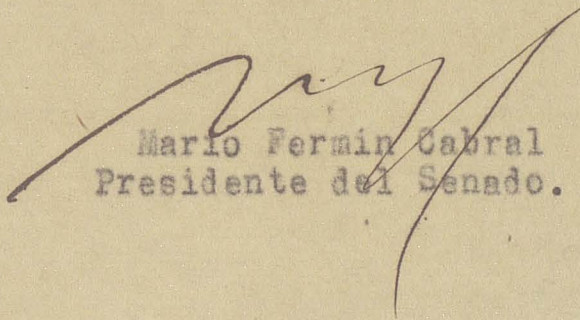
1179

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley por el cual, del remanente del superávit de ingreso estimados para el año 1937, se destina la cantidad de \$8.416.47 para aumentar el Capítulo VII de la ley de Gastos Públicos en favor de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/4886



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Del remanente del superávit de ingresos estimados para el año 1937, que asciende a \$58,695.25 se destina la cantidad de \$8,416.47 para aumentar el Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos para el año 1937, conforme se indica a continuación:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE
AGRICULTURA.-

<u>10497</u>	<u>SECRETARIA DE ESTADO.</u>	
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes	\$ 1,430.00
<u>30940</u>	<u>SERVICIO DE TRANSPORTACION.</u>	
G-30940-B	Otros Gastos Corrientes	505.00
G-30940-C	Adquisición de Propiedades	3,000.00
<u>30920</u>	<u>FOMENTO AGRICOLA</u>	3,481.47
		Total: \$ 8,416.47

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.R. República Dominicana, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE

SECRETARIOS:

[Firma]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

92 LEGISLATURA *Diciembre de 1937*
 REGISTRADA AL No. *2449*
 en el folio del libro letra.....
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de
 hojas escritas en máquina é razón de dos
 espaldas interlineares.
 Ciudad *Sanchez*
Facilitado
 Jefe de las Oficinas del Senado.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

970

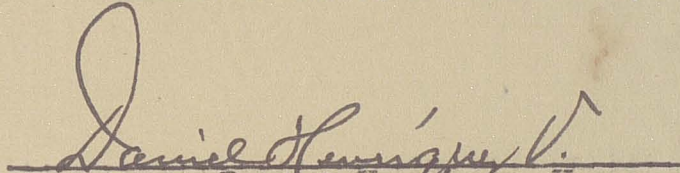
Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Marzo 19 de 1937.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1179 fechado en 17 del corriente mes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por el cual, del remanente del superávit de ingresos estimados para el año 1937, se destina la cantidad de \$8.416.47 para aumentar el Capítulo VII de la ley de Gastos Públicos en favor de la Secretaría de Estado de Agricultura; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Daniel Henríquez V,
Presidente de la Cámara de Diputados.

NAM/JGM.

801/4887